

San Miguel de Tucumán, **02 de Mayo de 2022.-**

Expte. N° 50507-2017. Ref. 1/2021.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la **Srta. Deborah Andrea ALBAREZ**, solicita prórroga de equiparación de materia;

ATENTO:

A lo informado por Departamento Alumnos; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las atribuciones conferidas por el Art. 1° de la Resol. N° 0645-2009 del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad, corresponde al Señor Decano conceder las equivalencias de las asignaturas que se solicitan, teniendo en cuenta que las mismas se encuadran en las disposiciones de la mencionada resolución;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art.1°)-Conceder prórroga de equiparación de materias solicitada por la **Srta. Deborah Andrea ALBAREZ**, alumna de la carrera de FARMACIA (Plan 1990 Asimilación 2007), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución 0043-2018, por el término de 1 (un) año, a partir de la fecha, de las siguientes materias:

Materias Aprobadas en la Carrera de:

FARMACIA (Plan 1990)


- Física I
- Química General
- Química Inorgánica
- Biología
- Química Analítica II
- Química Orgánica

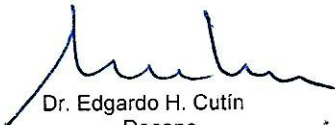
Con FARMACIA (Plan 1990 Asimilación Año 2007)


- Física I
- Química General
- Química Inorgánica
- Biología
- Química Analítica II
- Química Orgánica

Art.2°)- Comuníquese. Cumplido, pase a Dirección Alumnos.-

RESOLUCIÓN N° 0166-2022


Dra. Susana B. Ribotta
Secretaria Académica
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán


Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán


Sra. Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
a/cargo de la Dirección Gral. Académica Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán